

Proposición 2

Modifíquese el artículo 4 numeral 15 del Proyecto de Ley 191 Senado de 2020 “*Por medio de la cual se reconocen los Derechos de la Mujer en Embarazo, Trabajo de Parto, Parto y Posparto y se dictan otras disposiciones o “Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado”*”, el cual quedará de la siguiente manera:

Artículo 4º. Derechos. Todas las mujeres en proceso de gestación, trabajo de parto, parto, posparto, duelo gestacional y perinatal tienen los siguientes derechos:

(...)


15. A recibir asistencia psicosocial, particularmente asistencia en salud mental **y acompañamiento espiritual de manera voluntaria de acuerdo a sus creencias, esta asistencia debe ser** oportuna y de calidad con enfoque diferencial cuando así lo requiera y lo desee y en especial, en los procesos de duelo gestacional y perinatal, **esta asistencia también se brindará al padre y la familia que así lo necesite.**



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República
Partido Político MIRA



CARLOS EDUARDO GUEVARA V
Senador de la República
Partido Político MIRA



ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA
Senadora de la República
Partido MIRA



IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ
Representante a la Cámara
Partido Político MIRA